asiento con el Doctor Zaimellorete

[illegible] el Dr. Zaimellorente medico de esta villa. El qual hizo relacion diziendo que se le debe por esta villa dos mill y nueve cientos reales de el asiento que hizo con ella asi por escritura como por alcance liquido que con el se hizo por sus comisarios como de los [illegible] parecerian a que se refiere pidio a los señores de villa le manden pagar la dicha cantidad asi por deverse le como por aver guardado mucho tiempo la paga de dicha cantidad y aviendolo considerado y que aunque el alcance suena contra la villa realmente lo deven sus vecinos y que acomodandose el dicho doctor con su merced acordaron que se le vaya pagando por sus pagas y plazos = y aviendolo conferido y tratado con el dicho doctor se convino con esta villa en que de los dos mill y nueve cientos reales que pide se le deven se le paguen mill y ochocientos reales en tres pagos cada un año seiscientos reales de los pagados por los tercios de cada año de quatro en quatro meses porque de lo demas el dicho doctor de lo que hazia para esta villa y sus vecinos por los respectos que le parecen y lo firmo el dicho doctor al fin de esta ynformacion =

Que viendo por los señores de villa acordaron que en la forma referida se le vaya pagando al dicho doctor el dicho cantidad por los tercios de cada año de quatro en quatro meses y en el tercero contarse los dichos tres pagos de dicho y dia de la fecha en adelante y de la dicha cantidad se le de libranza en el mismo =

Asimismo el dicho doctor se concerto con esta villa por dos años que an de correr desde el dicho dia y de asistir en el dicho tiempo de dos años